

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

##### ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ESCALA EJECUTIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 18 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios de la Escala Ejecutiva de la Dirección General de Tráfico», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios de la Escala Ejecutiva de la Dirección General de Tráfico, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Tébar, don Angel González-Marrón, don Antonio del Blanco Rodríguez y don Manuel Gómez Leonor.

##### COLECTIVO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CAT)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 18 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Colectivo Autónomo de Trabajadores de la Seguridad Social» (CAT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, trabajadores de los Organismos gestores de la Seguridad Social no excluidos por el Real Decreto 1522/1977, siendo los firmantes del acta de constitución doña Ana María Cánovas Martí, don Luis Bolívar Lafuente, don Carlos Fernández Sopena, don Julio Camps Rodríguez y don Juan Antonio Quintana Raso.

##### SINDICATO DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 17 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios del Ayuntamiento de Icod de los Vinos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Icod de los Vinos, funcionarios y personal contratado administrativo del citado Ayuntamiento, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando León Gutiérrez, don Marcos Muciano Díaz Hernández y don Jorge Miranda Brito.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a María Isabel Fernández Vieria, súbdita portuguesa, que por acuerdo de la Presidencia

de este Tribunal, a las once horas del día 27 de diciembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.652/79, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 17.551-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario de una embarcación marca «Aleno», sin matrículas, hallada en estado de abandono en las afueras de la población de Arenys de Mar (Barcelona) y afecto al expediente número 824/79, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 del mes de diciembre de 1979, ha acordado estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de la embarcación intervenida, así como el derecho a premio de los aprehensores.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente.— 17.270-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Fernández Fernández, Francisco Escarrazo Blanco, Angel Sánchez Barbosa y Juan Manuel Bueno Giménez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 455/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Valentín Fernández Fernández.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Valentín Fernández Fernández la multa de 3.697.893 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a Anel Sánchez Barbosa, nuel Bueno Giménez.

6.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.244-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández González, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de junio de 1979, al conocer del expediente número 394/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Hernández González.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Antonio Hernández González, 40.998 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.271-E.

\*

Desconociéndose el paradero de Mariano Martínez González, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 739/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción cometida de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mariano Martínez González.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17 y la agravante 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: Mariano Martínez González, 2.082 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Devolver a don Mariano Martínez González, previo pago de la multa impuesta, el tabaco nacional aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones, económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.272-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Orjales Beceiro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1979, al conocer del expediente 713/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio-cassettes».

2.º Declarar culpable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Orjales Beceiro.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: José Orjales Beceiro, 37.380 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.273-E.

#### GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietarios o usuarios del vehículo turismo «Peugeot-modelo 504, de color azul plateado, sin placas de matrícula ni número de bastidor, con motor número TBB 68261W, por el presente se les hace saber que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en Pleno se ha dictado providencia en el día de la fecha, calificando, en principio y a efectos de procedimiento, la infracción cometida como de mayor cuantía y convocando sesión de este Tribunal en Pleno a las diez horas treinta minutos del día 8 de febrero de 1980 para la correspondiente vista, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, pudiendo presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal.—17.466-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisarias de Aguas

##### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfredo Cerezo Vilache, calle Carretera Guadalupe, kilómetro 3, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Planta hormigonera.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.373-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de obras públicas.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Josefa Blanco Pose.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Barbeira.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.195-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gerardo Iribarren Aguirre.

Clase de aprovechamiento: Usos de lavandería.

Cantidad de agua que se pide: 0,56 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata «Mihura».

Término municipal en que radicarán las obras: Baztán (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.325-D.

\*

La Cooperativa de Aguas para el abastecimiento de El Palacio, en la Parroquia de Sama, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), concesionaria de un aprovechamiento de 0,11 litros por segundo de agua del riachuelo Fuente Prieta, con destino al abastecimiento de El Palacio, cuya concesión y declaración de utilidad pública ha sido acordada por resolución de 21 de febrero de 1978, solicita la incoación de expediente de expropiación forzosa de dos aprovechamientos de agua del citado riachuelo, con destino a molinería y riego de una finca.

Lo que se hace público con inclusión de la relación individualizada de propiedades, a los efectos prevenidos en el artículo 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Oviedo, en el diario «La Nueva España», o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de edictos en el Ayuntamiento de Grado, puedan cuantas personas se consideren afectadas oponerse por razones de forma o fondo a la expropiación interesada o solicitar rectificación de errores de la relación de propiedades, en la Alcaldía de Grado o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Asturias, número 8, Oviedo, donde estará expuesto el expediente de que se trata.

#### Relación que se cita

##### Finca número 1:

Clase: Aprovechamiento de aguas para accionamiento de un molino harinero.  
Titular: Don Celestino Cuesta Fernández.

##### Finca número 2:

Clase: Aprovechamiento de aguas con destino al riego de la finca denominada «La Mouta».  
Titular: Doña María del Carmen Arias Hernández, representada por don Santia-go Arias Prieto.

Oviedo, 28 de noviembre de 1979.—El Comisario-Jefe.—4.409 bis-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### HUESCA

Expediente: A. T. 87/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 195 metros de longitud, afectando su trazado al término municipal de Castillonroy; con origen en el apoyo número 339

de la línea de igual tensión «C. H. Canelles-C. H. Santa Ana», y final en el centro de transformación número 354, de tipo intemperie, con transformador de 75 KVA., 25.000/220-127 V. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera.

Presupuesto: 155.775 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de noviembre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—7.157-7.

Expediente: A. T. 88/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Camporells.

Características: Línea aérea de 25 KV., de 904 metros de longitud, con origen en el apoyo número 142 de la línea de igual tensión «C. H. Canelles-C. H. Santa Ana» y final en el centro de transformación número 279, «Pueblo de Camporells», de tipo interior, con dos transformadores de 200 y 50 KVA., 25.000/6.000 V - 25.000/380-220 V. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y madera.

Presupuesto: 421.480 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de noviembre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—7.154-7.

Expediente: A. T. 85/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Baldellou.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 215 metros de longitud, con origen en el apoyo número 245 de la línea de igual tensión «C. H. Canelles - C. H. Santa Ana» y final en el centro de transformación tipo intemperie «Pueblo de Baldellou», con transformador de 30 KVA., 25.000/220-127 V. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 152.675 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de noviembre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—7.155-7.

Expediente: A. T. 88/79

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a servicios de ENHER.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 11 metros de longitud, afectando su trazado al término municipal de Camporells, con origen en el apoyo número 8 de la línea de igual tensión «Derivación a centro de transformación 269, pueblo de Camporells», y final en centro de transformación número 608, de tipo intemperie, con transformador de 160 KVA., 25.000/380-220 V. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 102.700 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de noviembre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—7.156-7.

#### LOGROÑO

##### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, carretera circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora «Mercurioja», en Bañares, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vара del Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.968.

Logroño, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—7.167-15.

#### MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.430, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a sector sito en San Vicente de Paul, término municipal de Ronda.

Características: Línea subterránea de 15(20) KV., de 231 metros de longitud, conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 400 KVA, relación 15.000-20.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 1.236.360 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.166-14.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Alvafrán, S. A.», interesada en el expediente número 524/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 19 de febrero de 1979, en el expediente número 524/78 del Registro General, correspondiente al número 28.417/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Alvafrán, S. A.», sita en Madrid, con domicilio en calle Albasanz, número 63, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Amistad, S. L.», interesada en el expediente número 525/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 22 de enero de 1979, en el expediente número 525/78 del Registro General, correspondiente al número 28.418/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Panificadora La Amistad, S. L.», sita en Madrid, con domicilio en calle Andrés Mellado, número 85, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Pan-Bu, S. A.», interesada en el expediente número 507/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 22 de enero de 1979, en el expediente número 507/78 del Registro General, correspondiente al número 28.159/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Pan-Bu, S. A.», sita en Madrid, con domicilio en calle Villamiel, número 46, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Industrias Inocente Fernández» interesada en el expediente número 595/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 19 de febrero de 1979, en el expediente número 595/78 del Registro General correspondiente al número 28.041/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 400.000 pesetas «Panificadora Industrias Inocente Fernández», sita en Madrid, con domicilio en calle López de Hoyos, número 152, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Hijos de Cayo del Campo» interesada en el expediente número 554/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 19 de febrero de 1979, en el expediente número 554/78 del Registro General, correspondiente al número 28.295/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Hijos de Cayo del Campo», sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), con domicilio en calle Allende Salazar, número 31, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Manzano», interesada en el expediente número 489/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 22 de enero de 1979, en el expediente número 489/78 del Registro General, correspondiente al número 28.299/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Manzano», sita en Vicálvaro (Madrid), con domicilio en calle Antonio de Andrés, número 10, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Infraestructura del Transporte

*Resolución por la que se prorroga el plazo de información pública al estudio de la «Red ferroviaria metropolitana del estudio integral de los transportes del área de Valencia»*

Por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1979 el excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones ha ordenado sea prorrogado el plazo al que ha de estar sometido a información pública el estudio de la «Red ferroviaria metropolitana del estudio integral de los transportes del área de Valencia» hasta el próximo día 21 de enero de 1980, plazo en el que se podrán presentar alegaciones en las mismas oficinas y horarios que fueron señalados en el anuncio inicial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre de 1979.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—P. D., el Subdirector general de Infraestructura del Transporte Terrestre, José María García González.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### GRANADA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío por parte de la Administración el título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia de don Carlos Osorio Peláez, natural de Ganzo de Limia (Orense), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 11 de marzo de 1977, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.201-E.

### Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

#### «Santa María», de Madrid

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Maestra de primera enseñanza a favor de doña Luna Paulina Pastor Orejudo.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

En Madrid a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Director.—8.762-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de noviembre, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.»: 83.374 acciones ordinarias, nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 83.374, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—9.775-C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Central de Inversiones Mobiliarias, S. A.» (CENTRISA), en virtud de escritura pública de 29 de diciembre de 1977:

192.000 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 320.001 al 512.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—7.291-8.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Inversora Mobiliaria Española, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de 28 de diciembre de 1977:

28.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 70.001 al 98.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—7.292-8.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por Inversora Mobiliaria Española, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de 31 de diciembre de 1978:

20.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 50.001 al 70.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—7.293-8.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 229.585 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.377.387 al 1.606.951, emitidas mediante escritura de 18 de octubre de 1978, por «Koipe, S. A.».

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.209-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.669.921 bonos de Caja simple, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.669.921, serie XVII, mediante escritura de 7 de abril de 1979, por el «Banco de Fomento, S. A.».

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.208-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 687.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 687.500, serie A a G, emitidas por la «Compañía Rocalla, S. A.».

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.207-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.400.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 400.001 al 1.800.000, emitidas mediante escrituras de 2 de abril de 1975 y 24 de agosto de 1976, por «Corporación Industrial Latino Americana, Sociedad Anónima».

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.206-16.

\*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 254.494 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.288.467 al 1.542.960, emitidas mediante escritura de 26 de diciembre de 1978, por la «Compañía Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.» (Vacesa).

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.205-16.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono, con la debida antelación legal, accedidos en este Banco, para que por los titulares o por sus causahabientes se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiendo que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1980, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva.

**CUENTAS DE DEPOSITOS DE VALORES**

*Sucursal de Granollers:* Número 2.905, 10 obligaciones serie B de Fluidos Eléctricos, 5 por 100; emisión 12-45, números 13.940/55, por un total nominal de 5.000 pesetas, número 10.594, 4 acciones «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», números

2.397.604/7, por un total nominal de 2.000 pesetas, ambos a nombre de Antonia Argemí Sagues.—Número 4.328, Angela, Dolores y Carmen Argemí Sagues, 9 obligaciones serie B del Ayuntamiento de Barcelona, 5 por 100; emisión 1941, números 141.225/33, por un total nominal de 4.500 pesetas.—Número 9.298, Enrique Carrera Cortiada, un título serie C de Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1971, número 59.126, por un total nominal de 10.000 pesetas.—Número 10.180, Juan Carrera Cortiada, 6 obligaciones serie A del Ayuntamiento de Barcelona, 5 por 100, emisión 1941, números 472.838/40 y 472.842 al 44, por un total nominal de 3.000 pesetas.—Número 2.425, José María Parera Pou, 5 acciones de Compañía Telefónica Nacional de España, números 1.762.683/4 y 2.301.285/7, por un total nominal de 2.500 pesetas.—Número 4.112, Margarita Traber Durán, 9 obligaciones serie A del Ayuntamiento de Barcelona, 5 por 100, emisión 1941, números 753.281/9, por un total nominal de 4.500 pesetas.—Número 8.520, Juan Verdaguer Auquer y María Padrós Tort, un título serie C de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1971, número 59.160, por un total nominal de 10.000 pesetas.

*Sucursal de Madrid, Oficina principal:* Número 23.853, 5 obligaciones Renfe, emisión 1-4-52, números 279.088/92; número 23.414, 5 obligaciones Renfe, emisión 1-1-52, números 22.155/9, por un total nominal de 5.000 pesetas cada uno, ambos a nombre de Leonardo Gómez Rodríguez.

**CUENTAS DE METALICO**

*Sucursal de Granollers:* Antonia, Angela, Dolores y Carmen Argemí Sagues, 6.260,43 pesetas.—Enrique Carrera Cortiada, 8.366,23 pesetas.—Juan Carrera Cortiada, 12.578,26 pesetas.—José María Parera Pou, 12.636,93 pesetas.—Margarita Traber Durán, 5.441,25 pesetas.—Juan Verdaguer Auquer y María Padrós Tort, 9.311,98 pesetas.

*Sucursal de Madrid, Oficina principal:* Leonardo Gómez Rodríguez, 14.498,58 pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—9.771-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 12 de enero próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 4,50 por 100, serie C, 4 por 100, c.f. de 500 y 5.000 pesetas y 4,50 por 100 libre de 1.000 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte, se reembolsarán a la par desde el día 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Carlos Llari de San- genis Seix.—7.100-1.

**INTERFLEUR G. SCHICKEDANZ K. G. & CIA., S. e. C.**

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Interfleur G. Schickedanz K. G. Sucursal de España & Cia., S. e. C.», domiciliada en Barcelona (avenida García Morato, 6-8), ha cambiado su razón social por la de «Interfleur G. Schickedanz K. G. & Cia., S. e. C.», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Martínez-Radio, el 28 de noviembre de 1979, con el número 2.528 de su protocolo.

Asimismo, y en la misma escritura, se ha acordado la reducción del capital social de 100.000.000 de pesetas en la cifra de pesetas 66.250.855, a la suma de pesetas 33.749.145, mediante adjudicación de los correspondientes bienes al socio colectivo G. Schickedanz K. G., quien reduce

su participación en la antes citada cantidad, siendo el texto íntegro del acuerdo el que sigue:

«Se reduce el capital social de pesetas 100.000.000, en la cifra de pesetas 68.250.855, a la suma de pesetas 33.749.145. La reducción se llevará a cabo en la participación del socio colectivo, G. Schickedanz K. G., cuya participación en la Sociedad de pesetas 99.000.000 queda reducida a pesetas 32.749.145, mediante adjudicación al mismo del paquete de acciones de la Sociedad brasileña «Monasteria Confecoos, S. A.», que la Sociedad tiene depositadas a su nombre. Se trata concretamente del 75 por 100 del capital de la citada Sociedad brasileña.»

Todo lo cual se pone en general conocimiento y se publicará por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de los de mayor circulación de la provincia de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Fruhbeck.—9.744-C.

y 3.º 21-12-1979

#### EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

(ENHER)

OBLIGACIONES CONVERTIBLES  
«EMISION DICIEMBRE DE 1973»

##### Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la «emisión diciembre 1973», que han resultado amortizadas a partir del 21 de diciembre de 1979, según el sorteo celebrado el día 5 del corriente mes, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

50.001 a 75.000	450.000 a 475.000
100.001 125.000	625.000 650.000
275.001 300.000	650.001 675.000
301.000 325.000	800.001 825.000

A partir del día 21 de este mes pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas cada título, debiendo llevar adheridos los cupones número 13 y siguientes.

##### Conversión en acciones de la Sociedad

Se recuerda a los señores tenedores de las referidas obligaciones amortizadas que podrán solicitar la conversión de las mismas, en su totalidad o en parte, en acciones de la serie B de la Sociedad, de acuerdo con las condiciones que constan en la escritura de emisión y con arreglo a las siguientes normas:

1.º El derecho de opción deberá ejercitarse en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La conversión se efectuará mediante canje de una obligación de 1.000 pesetas nominales por una acción de la serie B de la Sociedad de valor nominal de 1.000 pesetas, resultante por aplicación de las normas establecidas en la escritura de emisión.

3.º La Sociedad, contra entrega de las obligaciones, entregará recibo y resguardo provisional acreditativo de las acciones que corresponda, a canjear en su día por los títulos definitivos que se emitan.

4.º Las acciones procedentes de la conversión participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1980.

Tanto el reembolso de las obligaciones amortizadas como las solicitudes de con-

versión pueden formularlas los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, Departamento de Valores, primer piso.

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—7.090-7.

#### HEREDEROS DE JOSE MARIA DE ARANDA

La Junta universal de accionistas de la Sociedad «Herederos de José María Aranda, S. A.», celebrada el día 7 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad reducir a 3.409.920 pesetas el capital social actual de 12.800.000 pesetas, mediante el procedimiento de restitución a los accionistas de sus aportaciones, por la diferencia.

Cádiz, 12 de noviembre de 1979.—El Consejero Secretario de la Junta.—9.774-C.

2.º 21-12-1979

#### ACCION INMOBILIARIA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con cuanto establece el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 6 de noviembre de 1979, y condicionada a cualquier oposición de algún o algunos acreedores de la Sociedad, ha acordado reducir el capital de la Sociedad en setenta y ocho millones trescientas noventa y ocho mil pesetas, mediante la adjudicación a un accionista de determinados inmuebles, propiedad de la misma, por pesetas setenta y seis millones ochocientos noventa y ocho mil y el resto en metálico.

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Eguía Acordagoicochea.—7.194-16.

2.º 21-12-1979

#### DOBLIN, S. A.

Que en la Junta universal de accionistas de «Doblin, S. A.», celebrada el día 23 de enero de 1979, con la asistencia de todos los accionistas de la Sociedad, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la Sociedad, que actualmente es de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.), a la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Madrid, 8 de diciembre de 1979.—El Administrador único, José Sainz Martín.—9.800-C.

1.º 21-12-1979

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

##### PAGO DE INTERESES

##### Obligaciones emisión julio 1977

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones simples de Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT), emisión julio 1977», que, a partir del día 1 del próximo mes de enero, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha, y correspondientes al cupón número 5, por un importe líquido de pesetas 2.500, cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como conse-

cuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del impuesto concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de pesetas 5.681,81, a cuyo importe correspondería, si no existiera la citada reducción, un impuesto de 1.363,836 pesetas.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Consejero Delegado.—4.516-D.

#### CHEOPS, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas; 8.º de los Estatutos sociales y demás preceptos de aplicación, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de enero de 1980, a las trece horas, y en segunda convocatoria, a igual hora del día 16 del propio mes, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la gestión y ratificar los compromisos adquiridos por el Apoderado don Jaime Vilarrasa Moret en nombre de la Sociedad.

2.º Ratificar dimisiones y nombramiento de Consejeros y exigir responsabilidad, si procediera.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración hayan depositado sus acciones o resguardo de su depósito bancario en la Caja social.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.795-C.

#### CONSTRUCCIONES FRIGORIFICAS E ISOTERMICAS, S. A.

El Consejero Delegado de la Entidad «Construcciones Frigoríficas e Isotérmicas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida 30 de Enero, sin número, de San Antonio de Vilamajor, provincia de Barcelona, el próximo día 10 de enero, a las diez horas, en primera convocatoria, y el próximo día 11 de enero, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día:

1.º Ratificación del estado legal de suspensión de pagos, presentada por la Entidad ante los Juzgados y Tribunales de Granollers.

2.º Ratificación o, en su caso, nueva designación de persona o personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada o que se formule, e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

3.º Ruegos y preguntas.

San Antonio de Vilamajor, 12 de diciembre de 1979.—El Consejero Delegado.—9.796-C.

#### INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 10 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, nombrando Liquidador único a doña María del Pilar Fernández Sáenz.

Barcelona, 10 de noviembre de 1979.—El Liquidador único, María del Pilar Fernández Sáenz.—7.153-4.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

JUNTA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Emisión 1 de diciembre de 1978

## Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Junta general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora, calle Castelló, 128, de Madrid, el día 15 de enero de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día.

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Cese del Comisario provisional y nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y aprobación del reglamento interno del mismo.
- 4.º Presupuesto de gastos del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los obligacionistas que acrediten en forma la legítima posesión de una o más obligaciones ante las oficinas centrales de la Sociedad o en las oficinas de las Entidades bancarias o Cajas de Ahorros donde tengan depositados sus títulos, con cinco días de antelación a la Junta.

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representados, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 15 de febrero de 1980, en el mismo lugar y hora, con arreglo a igual orden del día.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Comisario provisional, Enrique Navarro Millán.—9.754-C.

**PATTERN, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, habiendo aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.480
Gastos constitución .....	29.338
Inmuebles .....	9.600.000
	9.631.818
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	600.000
Banco Hipotecario de España .....	263.377
Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros .....	350.000
Valor actualización bienes inmuebles (Orden ministerial de 12 de junio de 1979) .....	8.418.439
	9.631.816

Barcelona, 22 de noviembre de 1979.—Antonia Sardá Ferrando.—7.183-16.

**INDUSTRIAS DE RESINAS POLIESTER SESSA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 1978, acordó la disolución de la Compañía, siendo aprobado en la misma fecha y por

la propia Junta general el balance final de liquidación de la Sociedad, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Valores mobiliarios .....	2.000.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Acreedor único .....	415.140,65
Capital líquido .....	1.584.859,35

El balance final que antecede, de fecha 30 de diciembre de 1978, fue aprobado por unanimidad por la expresada Junta general extraordinaria y universal de accionistas de que antes se ha hecho mérito.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Liquidador, V. del Castillo García.—9.783-C.

**INMOBILIARIA LLAGOSTA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 1978, acordó la disolución de la Compañía, siendo aprobado en la misma fecha y por la propia Junta general el balance final de liquidación de la Sociedad, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	1.052.101,82
Inmueble .....	12.751.775,16
Fianzas .....	69.450,00
	13.873.326,98
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.000.000,00
Fondo de reserva .....	1.277.759,12
Cuenta de regularización .....	7.595.567,86
	13.873.326,98

El balance final que antecede, de fecha 30 de diciembre de 1978, fue aprobado, por unanimidad, por la expresada Junta general extraordinaria y universal de accionistas de que antes se ha hecho mérito.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores: V. del Castillo García, J. del Castillo García y D. López Navarro.—9.782-C.

**RESISTENCIAS PARELLADA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Resistencias Parellada, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 10 de enero de 1980 y hora de las diecisiete, en el domicilio social, carretera de Rubí a Terrassa, kilómetro 22,4, San Quirze del Vallés (Barcelona), y en segunda convocatoria, para, en su caso, al siguiente, día 11, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

- I. Cese y nombramiento de cargos.
- II. Ampliación de capital.
- III. Cumplimiento del convenio en su día aprobado por los acreedores.
- IV. Decisiones a adoptar en torno al cumplimiento del convenio antes referido.

La asistencia a la Junta y el ejercicio de voto, se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Parellada—10.060-C.

**COBRE Y PIRITAS DE CUEVA DE LA MORA, S. A.**

(COPISA)

## Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de señores accionistas, reunida con el carácter de universal, el día 29 de junio de 1979, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la propia Ley, que la meritada Junta general aprobó, también por unanimidad, las normas de división del haber social y el balance de liquidación, formado por el Liquidador, que suscribe, que es el que sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Resultado de la liquidación ...	7.000.000
Total .....	7.000.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	7.000.000
Total .....	7.000.000

Al no existir haber social, según resulta del balance de liquidación, no procede practicar operación alguna de división del mismo, ni fijación de cuota de liquidación repartible para cada una de las acciones representativas del capital social.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Liquidador único, José Gibaja Núñez.—10.096-C.

**ADIMSA, S. A. DE INVERSIONES MOBILIARIAS**

MADRID

San Antonio de Padua, 13

## Aviso

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Adimsa, S. A. de Inversiones Mobiliarias», de fecha 30 de noviembre de 1979, se ha disuelto y liquidado la misma, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	43.518.686,38
Deudores por venta de valores .....	146.304,93
Cartera de valores .....	76.258.770,00
Total Activo .....	119.923.761,31
<b>Pasivo:</b>	
Liquidación social .....	119.347.626,31
Previsión gastos en liquidación .....	600.000,00
Gastos liquidación .....	— 23.865,00
Haber social .....	119.923.376,31
Total Pasivo .....	119.923.761,31

Lo que se publica a los oportunos efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Liquidador, Jaime Bruno García.—10.070-C.

**EDITORIAL CENTRO MODA, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Editorial Centro Moda, S. A.», el próximo día 24 de enero de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y la segunda, el siguiente día a la misma hora, en el domicilio social, con el orden del día siguiente:

- 1.º Informe sobre el estado de cuentas, balance correspondiente al ejercicio anterior y gestión social, y en su caso aprobación.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.824-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Pago de cupón*

A partir de 1 de julio próximo, se abonará contra el cupón número 3 de las obligaciones en circulación al 12,1457 por 100, emitidas en octubre de 1978, las cantidades liquidadas por cupón que a continuación se indican:

Intereses del semestre 1 de julio al 31 de diciembre de 1979:

Números	Líquido por cupón
1 al 98.685	3.000

Con derecho a los intereses desde el 1 de agosto de 1979, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números	Líquido por cupón
98.686 al 99.347	2.500

Con derecho a los intereses desde el 1 de octubre de 1979, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números	Líquido por cupón
99.348 al 100.000	1.500

El pago del precitado cupón número 3 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 19 de diciembre de 1979. — El Consejo de Administración.—7.295-9.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Pago de cupón*

A partir de 1 de enero próximo se abonará, contra el cupón número 8 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en marzo de 1978, números

1 al 340.000, la cantidad de 2.187,50 pesetas liquidadas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 8 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 19 de diciembre de 1979. — El Consejo de Administración.—7.290-5.

**MATEU-MOLLERUSA, S. A.**

Reunidos en Junta general universal extraordinaria, los accionistas de la Compañía «Mateu-Mollerusa, S. A.», el día 25 de septiembre de 1979, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	12.000.000
Caja .....	151.169
Pérdidas y ganancias .....	210.280
<b>Total Activo .....</b>	<b>12.361.449</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	4.000.000
Actualización valores, Ley 44/1978 .....	8.361.449
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>12.361.449</b>

Mollerusa, 2 de octubre de 1979.—Ramón Pons Bonell, Secretario.—10.059-C.

**TRAFICO COMERCIAL Y NAVAL, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria, para el próximo día 7 de enero de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente, día 8, en segunda convocatoria, en el local social, calle de San Bernardo, número 114, 1.º izquierda, Madrid, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Presidente, Consejeros y Director general.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo.—10.067-C.

**AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA. CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

**MADRID**

Avenida del Generalísimo, 59, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión de 26 de diciembre de 1974, que el pago del cupón semestral número 10 se efectuará a partir del día 26 de diciembre de 1979, en la caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.
- Caja de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de Alava.
- Caja Municipal de Vitoria.

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao. Caja de Ahorros Vizcaína. Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 17 de diciembre de 1979. — El Consejo de Administración.—10.099-C.

**INDUSTRIAS CALLAO, S. A.**

Por el Administrador de la Sociedad se convoca, en primera convocatoria, Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 7 de enero de 1980, a las diecinueve horas, en el «Hotel Núñez-Urgel», sito en Barcelona, calle Urgel, número 232, según el siguiente orden del día:

- Análisis de la situación económica de la Sociedad y posibles medidas a adoptar.
- Aprobación de la gestión social.

Caso de falta de quórum de asistencia para celebrar la primera convocatoria, se convoca la segunda para el siguiente día 8 de enero de 1980, en el mismo lugar y hora, y con el mismo orden del día.

El acuerdo de convocatoria ha sido tomado con asesoramiento de Letrado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977.

Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador, Carlos Valero Durán.—10.074-C.

**MEDITERRANEA DE VALORES DOS, SOCIEDAD ANONIMA**

**(MEDIVALSA DOS)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 11, previa convocatoria en legal forma, acordó transformar el carácter de las acciones de al portador a nominativas, a los efectos prevenidos por la Ley 44/1978.

En consecuencia, todos los accionistas de esta Sociedad deberán presentar en el plazo de quince días los títulos de sus acciones a cualquiera de las oficinas del Banco Industrial del Mediterráneo, al objeto de que les sean canjeados sus títulos al portador por otros de carácter nominativo.

Barcelona, 18 de diciembre de 1979.—Jesús M. Ayo Fernández, Consejero-Delegado.—10.079-C.

**CONFECCIONES HORCH, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 10 de enero de 1980, a las diecinueve horas, en el despacho del letrado asesor de la Sociedad, don Fernando Veiga Conde, sito en esta capital, calle Alcalá, 180, piso 1.º A, a fin de tratar el punto comprendido en el siguiente

**Orden del día**

1.º Renovación parcial del Consejo de Administración: Cese y nombramientos de consejeros.

En caso de no reunirse quórum suficiente, la Junta se celebrará el siguiente día y a la misma hora y lugar.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente, José Hermoso Ramos.—10.092-C.

**HORTIL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar en su domicilio social, sito en Jerez, carretera nacio-



nal 332, Valencia-Alicante, kilómetro 202, a las once horas del día 6 de enero 1980, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe de la situación económico-financiera de la Empresa.
- 2.º Reducción del capital social de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas, mediante el estampillado de las acciones.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Jerés (Gandía), 20 de diciembre de 1979.—Por «Hortil, S. A.», José Manuel Pardo de Santayana y Suárez, Presidente del Consejo de Administración—10.095-C.

**HORNOS INDUSTRIALES CERAMICOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en el domicilio social de la misma, calle Navarra, número 85, 1.º, que se celebrará el día 9 de enero de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Autorización y venta solar.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Castellón de la Plana, 6 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Ermete Melloni.—7.294-8.

**RENTA INMOBILIARIA, S. A.**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, anuncia la ampliación de su capital social en 1.008.333.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.018.668 acciones de 500 pesetas, numeradas correlativamente del 12.100.001 al 14.118.668, ambos inclusive.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción durante los días 26 de diciembre al 26 de enero de 1980, en la proporción de una acción nueva por cada seis acciones antiguas.

Las acciones se emiten a la par, liberándose el 60 por 100, es decir: 300 pesetas por acción, con cargo a la cuenta de Regularización (Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre).

El resto del valor nominal, es decir: 200 pesetas por acción, se desembolsará en efectivo, en el acto de efectuar la suscripción.

El ejercicio de estas operaciones podrá efectuarse en las oficinas centrales de:

Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Levante y Nuevo Banco.

Las nuevas acciones disfrutarán de los beneficios sociales que se produzcan a partir del 1 de enero de 1980.

**Beneficios fiscales:**

1.º Desgravación del 15 por 100 en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.º Deducción del 15 por 100 de los dividendos íntegros de estas acciones de la cuota a pagar en la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Consejero Secretario, José Serrano Terrades.—10.055-C.

**HIJOS DE A. DIAGO, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 10 de enero de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la misma (carretera de Borriol, kilómetro 5,3, Castellón de la Plana), de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

— Punto único: Ampliación de capital.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día siguiente, 11 de enero de 1980, a la misma hora y con el mismo orden del día, en el citado domicilio social.

Los accionistas que deben asistir a la Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos de dicha propiedad.

Castellón de la Plana, 19 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.056-C.

**INMOBILIARIA SAN BERNARDO, S. A.**

**MADRID**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 9 de enero de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos siguientes:

1.º Situación actual y perspectivas para el futuro de la Sociedad.

2.º Otorgamiento de poderes.

3.º Cumplimentación de avales prestados u otro tipo de garantías personales o reales, incluso en afianzamiento de terceras personas.

4.º Ratificación de actos realizados por los Administradores.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.065-C.

**INMOBILIARIA DEL CANTABRICO, S. A.**

**(INCASA)**

**MADRID**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 9 de enero de 1980 a las once horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en igual lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos siguientes:

1.º Situación actual y perspectivas para el futuro de la Sociedad.

2.º Otorgamiento de poderes.

3.º Cumplimentación de avales prestados u otro tipo de garantías personales o reales, incluso en afianzamiento de terceras personas.

4.º Ratificación de actos realizados por los Administradores.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.066-C.

**ZARDOYA OTIS, S. A.**

*Dividendo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad aprobó por unanimidad repartir, con cargo a la reserva voluntaria, un dividendo bruto de 100 pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales, para los tenedores de las acciones números 1 al 741.090, ambos inclusive, correspondiendo, por tanto, una vez deducida la retención de conformidad con la normativa fiscal vigente, un importe neto de 85 pesetas por acción.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 29 de diciembre de 1979, contra entrega del cupón número 16, o, en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través de los Bancos: Hispano Americano, Urquijo, Vizcaya, Banco de Financiación Industrial y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Valeriano Cendón González.—10.072-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas  
España. Avión ..... 5.600,00 ptas  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).